

# Opinión

## HACE 25 AÑOS

El 'Daily News' de Washington, gana el Premio Pulitzer, con la cobertura de la erupción del monte Santa Helena, destacando el trabajo fotográfico de Roger Alan Werth.

## La Prensa

FUNDADO EN 1980  
Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa

### PRESIDENTE Y DIRECTOR

Fernando Berguido

### PRESIDENTE FUNDADOR

I. Roberto Eisenmann Jr.

### DIRECTORES EMÉRITOS

Winston Robles

Guillermo Sánchez Borbón

### SUBDIRECTORA

Siaska S. Salcedo S.

### EDITORES:

Gionela Jordán, Elizabeth Garrido

(Jefas de Información), Rolando Rodríguez

(Fin de Semana), Lina Vega (Política),

Juan Luis Batista (Sociales), Marianella Ferrer

(Judiciales), Liz Carrasco (Nacionales), Nubia

Aparicio (Opinión), Daniel Rodríguez (Deportes),

Tilicia Delgado (Mundo), Abey Saied (Negocios),

Roxana Muñoz (Vivir\*), Lourdes de Obaldía

(Diseño), Demóstenes Ángel (Fotografía),

Yasmina Reyes (Defensora del Lector), Luzmila

de Flamarique (Corrección), Francisco Gómez

(Unidad Investigativa)

### GERENTE GENERAL:

Juan Luis Correa

GERENTE: María E. de García de Paredes

(Finanzas), Irma de Real (Comercialización),

Juan Carlos Planells (Operaciones),

Julio Moltró (Nuevos Medios)

La opinión de **La Prensa** se expresa únicamente en el **HoyxHoy**. Los artículos de opinión así como las caricaturas son responsabilidad exclusiva de sus autores.

REDACCION: 221-7515 - PUBLICIDAD: 323-7400

ADMINISTRACIÓN: 221-7537 - SUSCRIPCIONES:

222-9030 - SUPLEMENTOS: 323-7264

[OPINIÓN DE VIC]



## INDIFERENCIA.

# De ambiente y ambientalistas

Adán Castillo Galástica

Dentro de poco celebraremos (¿?) el Día de la Tierra. Afirman los conocedores que el impacto y la velocidad del mundo global, o globalizado, propone, entre muchas, la siguiente contradicción:

Por un lado, el movimiento ambiental en sus diferentes escalas que van desde los contempladores investigadores, conservacionistas, etc., hasta los del extremo absurdo. Por el otro, la voracidad insaciable y casi ilimitada de los consorcios transnacionales, algunos de los cuales no sólo escapan al control de los gobiernos, sino que se han convertido en verdaderos monstruos supracontinentales sin más ley que la que ellos mismos fabrican e imponen. Lo único cierto en esta dicotomía es que el planeta se va encogiendo en sus recursos y posibilidades de sobrevivencia para todos, unos más temprano que otros, que el asunto no es igualitario. En consecuencia, me centraré en dos o tres puntos que estimo puntuales.

Veamos un ejemplo crucial: los

alimentos. De pronto, en las pugnas por el elemento energético se va imponiendo la práctica de extender cultivos supuestamente dirigidos a reemplazar o complementar al hidrocarburo: soya, maíz, caña de azúcar y hasta el trigo. Para ello se requieren grandes extensiones de tierra, para lo cual ya las supranacionales de tal invento le tienen el ojo puesto a la Amazonía y a los maticos selváticos de la Lacandonia (antiguo imperio maya). El Darién nos lo vienen rumiando poco a poco. Se conoce que al fin y al cabo tales transgénicos no resolverán el problema alimenticio ni energético, pero sí las reservas de los grandes consorcios. Pero aquí no para la cosa. Devastadas las selvas tropicales, disminuidos los caudales de agua dulce, queda el mar. Y para allá vamos, caiga quien caiga.

Así, la última gran fuente de alimentos, el Mar, que aún es desconocido, va siendo víctima de la pesca enloquecida, persecución a sus habitantes, contaminación, etc. Las flotas pesqueras se han apoderado de los océanos bajo la protectora vigilancia de las de guerra. En otras palabras, las posibilidades de sub-

\* Hace poco, una niñita desde Ecoportal me escribía angustiada sobre el “enjaulamiento terrible de los pobrecitos canarios”. Una amiga sensible me comparte sus lágrimas por la “salvaje depredación de atunes, delfines, ballenas y tiburones por parte de las flotas asiáticas”.

sistencia de grandes zonas humanas, de plantas y animales, son cada vez más precarias. Y ahora viene lo bueno. Como quiera que el movimiento ambientalista más sensato y con basamento científico, en función del desarrollo del humano con sostenibilidad, ha venido creciendo sobre todo en las últimas décadas, entonces los consorcios supranacionales han decidido arrebatar las banderas ambientalistas, o sencillamente aliarse con ellas a través de inimaginables fórmulas, en no pocos casos promoviendo confortables modos de vida. O sea, lo del lobo y caperuzo vuelve a reeditarse corre-

gido y aumentado, con abuela y todo. La consigna es tan sencilla como desoladora: “No toquen ustedes aquello que nosotros necesitaremos después”. Los ejemplos están a la vista para quienes quieran verlos.

Hace poco una niñita desde Ecoportal, me escribía angustiada sobre el “enjaulamiento terrible de los pobrecitos canarios”. Una amiga sensible me comparte sus lágrimas por la “salvaje depredación de atunes, delfines, ballenas y tiburones por parte de las flotas asiáticas”. Trato de consolarla diciéndole que tal vez también los niños hambrientos de todo el Cuarto Mundo (el de los excluidos), incluyendo nuestros tuberculosos ngöbes en la cordillera central, también urgían de algo más que lágrimas. ¿Cuántos de nosotros en Semana Santa, en medio de tanto rezo “reflexiones” y “recogimientos” brotamos alguna lágrima por los niños judíos o palestinos víctimas de una guerra tan cruel como interminable? Preferiría saludar al rebaño del padre Créstár Durán allá en San Francisco de La Montaña y muchos otros, quienes han aprendido a revolver la tierra con la fe; la producción de comida con la

devoción.

En este camino, ni las supranacionales insaciables ni los ambientalistas *in extremis* tienen razón. Sencillamente, porque unos y otros, conscientes o no, estrangulan o entorpecen la sobrevivencia humana, porque no la tienen en cuenta; dentro de estas concepciones el humano no cuenta, peor si es pobre. No obstante, creo que existe un espacio, aquí en el terruño nuestro, para entender que la sobrevivencia se fundamenta en la relación humano-naturaleza, donde el primero tiene la forzosa obligación de comprender a la segunda y actuar con prudencia, tolerancia y sabiduría. A su disposición está su inteligencia, creatividad, la ciencia y la tecnología. Puede utilizarla de un lado o del otro. Pero su disyuntiva siempre dependerá de su capacidad innata de sobrevivir y mantener la especie. Sobre todo esto último, la supervivencia de la especie. A menos que nos hagamos los indiferentes y miremos para otra parte. Ni más ni menos.

El autor es consultor -promotor agroambiental

## LA RESOLUCIÓN INDAGATORIA.

# Entre fiscales te veas

Irving I. Domínguez Bonilla

Desde el punto de vista constitucional y legal, el Ministerio Público tiene la función primigenia de investigar las conductas consideradas delitos y determinar quiénes son sus autores, partícipes y llevar el ejercicio de esta acción pública (*ius puniendi*), en representación de la sociedad, en los distintos tribunales, buscando con ello que a estas personas se les impongan las sanciones por las conductas criminales que hayan cometido perturbando la paz social.

Conforme con este fin primordial que persiguen los fiscales y personeros, sus esfuerzos van encaminados a destruir la presunción de inocencia, y garantía constitucional, que ampara a todo aquel que se ve sometido a los rigores de una causa penal.

En este sentido, la actividad

probatoria del agente de instrucción se centra en recabar todas aquellas pruebas que permitan demostrar no solo la existencia del delito, sino también la vinculación de la persona indiciada como responsable para convertirlo en imputado en la causa.

La función anteriormente señalada no admite ningún tipo de censura, y aplaudimos la misma, sin embargo, consideramos que en algunas ocasiones por más que la inocencia del imputado emerge a borbotones, cual ojo de agua, los agentes de instrucción se empeñan en buscar y rebuscar la prueba que sustente a toda costa la resolución indagatoria y los cargos en contra de una persona, es decir, que tratando de ejercer la función de persecución de los delitos hacen a un lado, en muchos casos, las pruebas que sustentan la no incriminación o bien miran a beneficio e inventario las mismas. A manera de anécdota,

recuerdo hace algunos años la expresión de un fiscal, cuando, al cuestionarle sobre los cargos hechos a un cliente, me señaló que “una indagatoria no se le negaba a nadie”, como si con tal diligencia de cargos estuvieran prodigando bendiciones, besos o pan a un hambriento; no me quedó, en ese caso, más que recordar al poeta “y revolver la mirada y sentir espanto” por tan prehistórica expresión.

El procesalista colombiano Hernando Londoño Jiménez hace ciertas acotaciones sobre esta tergiversación o malformación de la función de persecución de los delitos por parte del Ministerio Público y nos dice: “... cabe resaltar que la experiencia judicial y profesional ha enseñado que, muy excepcionalmente, el funcionario instructor se preocupa con verdadero celo y lealtad por practicar las pruebas que oficiosamente considera pueden favorecer la situación

jurídica del procesado, su tendencia, por una especie de deformación profesional, se advierte en la mayoría de los casos hacia la prueba de incriminación”. (**Tratado de Derecho Procesal Penal**, p.p.40).

La resolución de cargos a una persona, principal resolución emitida por los funcionarios del Ministerio Público, es sumamente delicada por las connotaciones psicológicas, sociales, económicas y hasta estigmatizantes para aquel a quien va dirigida. Sustentar que dicha medida trata de salvaguardar el derecho de defensa y pruebas a costa de la integridad moral de la persona constituye un dogma que debe ser superado, como bien sostuvo la Corte en un fallo calendado 8 de enero de 1999: “... pero es igualmente cierto que tiene consecuencias (la resolución que ordena la indagatoria) que, en no pocas ocasiones, afectan moral, familiar, social, política y económicamente a una persona y

no hay duda alguna que resulta imprescindible en la resolución correspondiente que se dejen consignadas las motivaciones que fundamentan el presupuesto de esa vinculación, exigiéndose que se dé, al menos la prueba indiciaria”.

¿Quién y cómo se logra borrar la mancha infame impuesta a una persona después de haber sido indagada y a costa de una mal llamada función de persecución de los delitos? Definitivamente que no hay manera, quedando la persona revestida de una lepra moral para el resto de sus días.

Como corolario a estas apreciaciones simplemente nos resta pedir cuidado, cordura y mucho celo al momento en que le corresponda al funcionario de instrucción tomar esta decisión.

El autor es abogado